Protocolo de Mudanza y movilización de Muebles y Enseres

Registro de Propietarios o Arrendatarios

Al efectuarse la entrega del departamento al nuevo Propietario o Arrendatario, este deberá registrarse en la oficina de administración, proporcionando y dejando copia de sus datos personales y de los demás ocupantes al administrador o mayordomo, quien deberá registrarlo en el formulario que para este efecto tiene, los arrendatarios deberán presentar además el contrato de arriendo y dejar copia

Salvoconducto (autorización)

Las mudanzas parciales, totales y movilización de enseres y muebles, de arrendatarios deberán venir autorizadas por el corredor o propietario de la unidad ya sea para su salida o llegada del condominio, antes de ser coordinada con administración. Solo se autorizan 3 mudanzas diarias de lunes a viernes y 2 mudanzas para los días sábados , por ello es importante que se solicite con un minio de 48 horas de antelación para poder coordinar de mejor manera

Solicitud de mudanza

Toda mudanza y movilización de muebles y enseres deberá ser coordinada previamente en la oficina de administración o atreves del correo electrónico **operaciones.santarosa991@gmail.com** con un mínimo de 48 horas, para ello se dispone de un formulario que debe solicitarse y llenarse con antelación al día de la mudanza

Garantía

Se deberá dejar en Administración la cantidad de **100 mil** pesos en efectivo o cheque el día de la mudanza a razón de garantía, la cual será devuelta una vez se revise y no haya daños en espacios comunes o ascensores.

Daños en espacios comunes y ascensores

Los daños que pudiesen producir en los ascensores y espacios comunes, a raíz de la mudanza, serán de exclusiva responsabilidad del residente y propietario, a quien se le realizara el respectivo descuento de la garantía y si el monto es superior el restante será cobro en su gasto común

Requisito para autorización de mudanza

Todas las mudanzas y movilización de muebles y enseres deberán ser autorizadas por el propietario o corredor.

Para el ingreso de la mudanza el Propietario o Arrendatario deberá estar previamente registrado con el formulario que dispone administración.

Gastos comunes al día: no se autoriza la mudanza, ni de ingreso ni de salida al condominio, si el departamento mantiene deuda de gastos comunes con la comunidad.

Horario de las mudanzas: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., y sábados de 09:00 a 14:00 hrs., se le asignara por conserjería, un ascensor y un puesto de estacionamiento para el traslado de muebles. Fuera del horario mencionado, ni Los domingos y festivos, están autorizadas las mudanzas, quienes incumplan estas normas, serán sancionadas con la multa que establece el reglamento